



RESOLUCION No. **002** DE 2016

( **16 FEB 2016** )

Por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 01 de 2016,

**LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,**

Página 1 de 2

En ejercicio de sus atribuciones legales, y estatutarias en especial las conferidas por el acuerdo de Junta directiva de la **LOTERIA SANTANDER** número 012 de 2012 (manual interno de contratación), la ley 643 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 01 de febrero de 2016 la **LOTERIA SANTANDER** inicio el proceso contractual de menor cuantía número 01 de 2016 para contratar: "Efectuar la impresión y distribución de volantes por sorteo con resultados de la **LOTERIA SANTANDER**, que se llevarán a cabo entre el sorteo del día diez y nueve(19) de febrero de 2016 hasta el sorteo del día 30 de diciembre de 2016, es decir por cuarenta y cinco (45) sorteos y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente a su realización entre todos los distribuidores del país.
2. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia y en tratándose de un proceso de menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la **LOTERIA SANTANDER** para la vigencia fiscal del año 2016, se atendió y se dio aplicación al acuerdo numero 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación) en todas sus etapas.
3. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día diez(10) de febrero de 2016 se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por:

FIRMA	HORA
<b>GRUPO CONCEPTO CREATIVO S.A.S</b>	<b>10/02/16 2.17 P.M.</b>
<b>CARLOS WILSON TAFUR ALARCON: ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT</b>	<b>10/02/16 3.45 P.M.</b>

4. Que producido el cierre del proceso, la Entidad, de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones numerales 12 y 13 procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas a través de la comisión encargada de efectuar la verificación, evaluación y calificación de la propuesta.
5. Que la verificación jurídica señaló lo siguiente en su parte concluyente: " se concluye que las ofertas presentadas cumplieron con los requisitos de orden habilitante exigidos en el pliego de condiciones por tanto se someterán a la calificación de los factores de evaluación.
6. Que la verificación o evaluación técnica señaló: El Subgerente de Mercadeo y Ventas y el Abogado de la Subgerencia de Mercadeo designados mediante resolución 058 de febrero 10 de 2016 a adelantar la verificación y calificación de las propuestas presentadas dentro del marco del desarrollo del proceso contractual de menor cuantía No. 01 de 2016 cuyo objeto lo constituye Efectuar la impresión y distribución de volantes por sorteo, con los resultados del sorteo de la **LOTERIA SANTANDER**, que se llevarán a cabo entre el sorteo del día diez y nueve (19) de febrero de 2016 y hasta el sorteo del día treinta (30) de diciembre de 2016, es decir por cuarenta y cinco (45) sorteos y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente a su realización entre todos los distribuidores del País, concluyen que las oferta por **CARLOS WILSON TAFUR ALARCON**- establecimiento comercial **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT** cumplió con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones dentro del proceso de menor cuantía aquí calificado, obteniendo la mayor calificación (944 Puntos),recomendando la suscripción del contrato en el limite ofertado de veinticinco mil listas y que corresponde a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.618.790.00)** incluido IVA. 4.- **VIGENCIA:** Corresponderá a la impresión y distribución de cuarenta y cinco (45) sorteos desde el sorteo del 19 de febrero de 2016.



RESOLUCION No. **002** DE 2016

( **16 FEB 2016** )

Por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 01 de 2016,

**LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,**

Página 2 de 2

7. Que en los términos del proceso, la propuesta de la firma **WILSON TAFUR ALARCON**, establecimiento comercial **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT** se considera favorable para la entidad en cuanto cumplió con los requisitos establecidos se encuentra dentro del presupuesto oficial y puede ejecutar inmediatamente el objeto contractual

8.- Que teniendo en cuenta los informes de evaluación respectiva y el desarrollo del proceso en general, y las consideraciones de ley señaladas, la administración:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a **CARLOS WILSON TAFUR ALARCON** identificado con cedula de ciudadanía número 79.379.703, y establecimiento comercial **ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT** el contrato para "Efectuar la impresión y distribución de **VEINTICINCO MIL (25.000)** volantes por sorteo con resultados de la **LOTERIA SANTANDER**, que se llevarán a cabo entre el sorteo del día diez y nueve (19) de febrero de 2016 hasta el sorteo del día 30 de diciembre de 2016, es decir por cuarenta y cinco (45) sorteos y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente a su realización entre todos los distribuidores del país".

**ARTICULO SEGUNDO:** La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre la fecha del 17 y 18 de febrero de 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las que le sean contrarias

**NOTIFÍQUESE/ COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández Osorio

Revisó: Wilson Rueda Ine

Revisó aspectos jurídicos: Iván Andrés Caballero P.